



La movilidad
es de todos

Mintransporte

MEMORANDO

20201330061033



16-09-2020

Bogotá, 16-09-2020

PARA: ISMAEL ZAPATA ROJAS
Profesional Universitario Código 2044 Grado 11
Grupo Transporte Acuático

JOSE RICARDO ACEVEDO SOLARTE
Coordinador del Grupo de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones

DE: ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO
Coordinadora Grupo Contratos

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN, REQUISITOS DE
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ORDENES DE COMPRA**

Me permito informarles que fueron designados para ejercer la supervisión de las órdenes de compra que se relacionan a continuación, cabe aclarar que estos cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

No. DEL CONTRATO Y AÑO	CONTRATISTA	REGISTRO PRESUPUEST AL Y/O COMPROMIS O DE VIGENCIA FUTURA	FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	FECHA DE COBERTU RA DE ARL	FECHA DE CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN
474 DE 2020 (Orden de compra 54545)	UNIPLES S.A.	Registro presupuestal No. 166220 del 02/09/2020	09/09/2020	N/A	09/09/2020

Por lo anterior, tengan en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.





La movilidad
es de todos

Mintransporte

MEMORANDO

20201330061033



16-09-2020

En ejercicio de sus obligaciones como supervisores deberán presentar los informes escritos tal como lo establezca el contrato, deberá llevar un control de la relación de pagos y saldos, aprobar, justificar y solicitar, en caso de requerirse, la adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada o liquidación del contrato supervisado.

Es de recordar que el Grupo de Contratos, prestará la asesoría y el apoyo que se requiera para el cabal cumplimiento en la actividad de supervisión que se le ha sido encomendada.

Con el fin de que pueda ejercer las actividades de supervisión en debida forma se adjunta a la presente comunicación la copia del(los) contrato(s) correspondiente(s).

Por último, le recuerdo que es deber del supervisor ejercer el control y seguimiento del cumplimiento total de las obligaciones y compromisos pactados, en tal sentido estará a su cargo consultar los términos y condiciones en los que se realizaron las respectivas contrataciones, para ello los expedientes y documentos soporte se encuentra a su disposición en el archivo correspondiente.

Cordialmente,

ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO

Anexo: Archivo adjunto en ORFEO

Copia: Olga Lucía Orduz Bueno / GRUPO CONTABILIDAD

Elaboró: Claudia Susana Morales Gómez

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2020-09-16
www.mintransporte.gov.co

